



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -19 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, 14 JUN. 2019

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 14 de Junio del 2019, el Documento N° 1428-19 de fecha 10 de Junio del 2019, que contiene el Oficio N° 055-DCEBES-H-ASPA-2019, de fecha 10 de Junio del 2019, Informe N° 096-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 11 de Junio del 2019; y el Informe N° 143-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 11 de Junio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 055-DCEBES-H-ASPA-2019, de fecha 10 de Junio del 2019; la Directora (e) **Elizabeth FERNANDEZ CARDENAS**; del Centro de Educación Básica Especial “SOLIDARIDAD” solicita la DONACION de Materiales Didácticos y Audiovisual para Implementación del Nivel Inicial 3-4-5 años, toda vez que son estudiantes con características propias de Discapacidad Severa y/o multidiscapacidad, por lo que solicitan la **donación** de los siguientes materiales: 2 Televisores + DVD; 06 Cubos Multiactividades, 06 Toboganes de Bolas; 10 Rompecabezas con Relieve; 06 Cubos a Pila y encaje; 06 Caja de Formas; 06 Bancos de Martillos; 06 apilables con formas; 06 coches para acoger de madera; 06 cubos redondos apilables, 06 casas de cerraduras de madera; 06 coches de arrastres y 20 pelotas de trapo.

Que, mediante Informe N° 096-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 11 de Junio del 2019, el Sub Gerente de Planificación; Presupuesto y Cooperación Internacional, manifiesta que si Contamos con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la Donación de Material Audiovisual y Material Didáctico para niños de Inicial 3-4 y 5 años del Centro de Educacion Basica Especial “SOLIDARIDAD”



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Que, mediante Informe N° 143-2019-GAJ-MCPSMH de fecha 11 de Junio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente el pedido de para la Donación de Material Audiovisual y Material Didáctico para niños de Inicial 3-4 y 5 años del Centro de Educación Básica Especial "SOLIDARIDAD"

De conformidad a lo señalado en el art. 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.-APROBAR LA DONACION, de Material Audiovisual y Material Didáctico para niños de Inicial 3-4 y 5 años del Centro de Educación Básica Especial "SOLIDARIDAD; de los siguientes materiales: 2 Televisores + DVD; 06 Cubos Multiactividades, 06 Toboganes de Bolas; 10 Rompecabezas con Relieve; 06 Cubos a Pila y encaje; 06 Caja de Formas; 06 Bancos de Martillos; 06 apilables con formas; 06 coches para acoger de madera; 06 cubos redondos apilables, 06 casas de cerraduras de madera; 06 coches de arrastres y 20 pelotas de trapo

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control, Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
.....
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
.....
ROCELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde